

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 902
(de 27 de noviembre de 2020)

LA DIRECTORA NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la licenciada Desireé Aixa Aguilar Arosemena, apoderada Especial de Ferrer Internacional, S.A., presentó solicitud de cancelación de Registro Sanitario No.71555 del producto **BRITOMAR 5MG COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA**, fabricado por FERRER INTERNACIONAL, S.A. de ESPAÑA.

Que la razón de la solicitud se debe a que, Ferrer Internacional, S.A., ha descontinuado la fabricación del producto **BRITOMAR 5MG COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA**.

Que mediante Nota No.0317-20-INT/DRS/DNFD de 21 de octubre de 2020, el Dpto. de Registro Sanitario comunicó que, no tiene objeción a la cancelación de este Registro.

Que por lo antes expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efecto el Registro Sanitario No.71555 del producto **BRITOMAR 5MG COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA**, fabricado por FERRER INTERNACIONAL, S.A. de ESPAÑA.

SEGUNDO: Advertir que deberán retirar todas las unidades existentes en el mercado del producto señalado en el artículo anterior.

TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su notificación.

CUARTO: Ordenar el archivo del expediente una vez hecha la notificación de esta Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.66 de 10 de noviembre de 1947; Ley No.1 de 10 de enero de 2001, Decreto Ejecutivo No.95 de 14 de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


LIC. ELVIA C. LAU
Directora Nacional de Farmacia y Drogas



ECL/mt
Exp.464-20

En la Ciudad de Panamá
a las 12:35 de la tarde
del día 09 de diciembre
de 2020 se notifico al Sr (a) _____
Desiree Aguilar
con Cédula N° 8-485-773
Desiree Aguilar